



Puerto Madryn, Julio de 2026.

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que conforme INODI N° 1508227-7 enviado por la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia se procede a modificar la Resolución Administrativa N° 07/26 CAPM en cuanto a la individualización de los Sres. Magistrados, Funcionarios y empleados que prestarán servicios durante la FERIA Judicial Especial comprendida del 13 al 26 de julio de 2026.

Que, no encontrándose consignada la Dra. Mariela Panigadi, corresponde incorporar a la Magistrada al personal afectado al turno de FERIA.

Que, no habiendo sido correcta y oportunamente individualizado el personal que prestará funciones durante el receso judicial, corresponde, por consiguiente, dejar debidamente conformada la nómina respectiva, que según lo informado en el INODI N° 1508227-6 quedará integrada de la siguiente manera: del 13/07/2026 al 19/07/2026 prestarán servicios la Jueza Dra. Mariela Panigadi y Ciro Battistina; y, del 20/07/26 al 26/07/26 prestarán servicios Ciro Battistina y Aldana Cristóforo.

Que corresponde, por consiguiente, modificar la Resolución Administrativa N° 07/26 CAPM, a fin de subsanar el error advertido y dejar establecida la redacción correcta.

Por ello, la Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn,

### **RESUELVE:**

- 1) MODIFICAR** la Resolución de FERIA Judicial Especial registrada bajo el N° 07/26 CAPM en lo concerniente a la inclusión de la Dra. Panigadi, la redistribución de los Dres. Battistina y Cristóforo y dejar



asentada la integración definitiva del personal que prestará servicios durante la Feria Judicial Especial.

**2) REGÍSTRESE**, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°      /26 CAPM.**



**CVS: kgEoEL405**  
<https://validar.juschubut.gov.ar/>  
Poder Judicial del Chubut  
Firmado digitalmente